



CIRCULAR ACLARATORIA Nº4

CONCURSO DE "IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES 2021"

Mediante la presente circular aclaratoria se procede a informar a todos los postulantes del Concurso de "Implementación de proyectos de sostenibilidad energética en MIPYMES 2021", con bases publicadas el día 3 de agosto de 2021, en el sitio www.energiapyme.cl, lo siguiente:

<u>Se reemplaza</u> en el numeral 5.3, párrafo primero relativo a ¿Qué plazo se tiene para la implementación de los proyectos postulados? lo siguiente:

Donde Dice:

"Los proyectos que se Postulen para obtener el beneficio de este Concurso deberán considerar que su total implementación deberá estar finalizada antes de 180 días contados desde la fecha de inicio de la ejecución del proyecto. Este plazo podrá ser ampliado a petición del beneficiario de acuerdo con lo indicado en el numeral 11 de las Presentes Bases";

Debe Decir:

"Los proyectos que se Postulen para obtener el beneficio de este Concurso deberán considerar que su total implementación y tramitación administrativa (incluida la solicitud de pago aprobada por la Agencia y el ingreso de la última factura) deberán estar finalizadas antes del 31 de marzo de 2023. Este plazo no podrá superarse salvo las excepciones que puedan ser acogidas en el futuro, y que sean debidamente informadas mediante circular aclaratoria en la página web del concurso".

Finalmente, se indica que todos los proyectos que al 30 de noviembre no hayan terminado la implementación y cierre administrativo del proyecto, **tendrán que firmar un anexo de contrato**, el que deberán solicitar al correo <u>legalmipyme@agenciase.org</u> con el asunto: "Anexo de Contrato PETP 2021". En caso de que este documento no esté regularizado, la Agencia no podrá realizar el pago asociado al proyecto adjudicado.

DIRECTORA

Sin otro particular, les saluda atentamente

ROSA RIQUELME HERMOSILLA

Directora Ejecutiva

Agencia de Sostenibilidad Energética

SJW/ABM/JPD **Distribución**:

- Agencia de Sostenibilidad Energética.

